

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
(Reunión de trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

18 de noviembre de 2009

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Buenos días compañeros diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, gracias por asistir a esta segunda reunión de la Comisión.

Atentamente solicito al diputado Rafael Calderón Jiménez, en su carácter de Secretario de la Comisión, proceda usted al pase de lista, por favor diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Está presente el diputado Guillermo Sánchez Torres, está presente el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, está presente el de la voz, Rafael Calderón Jiménez, está presente el diputado Alejandro López Villanueva, y está presente el diputado Fernando Cuellar Reyes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Toda vez que hay quórum se declara instalada la sesión.

Por favor señor Secretario sírvase dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión.
- 4.- Consideraciones de la versión estenográfica de la reunión anterior.
- 5.- Presentación de la propuesta del programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana V Legislatura.
- 6.- Propuesta de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que se integre un solo documento normativo para regular los usos del suelo en el suelo de conservación del Distrito Federal.
- 7.- Propuesta para solicitar a la Comisión de Gobierno el acuerdo para dictaminar los proyectos delegacionales de desarrollo urbano de Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el programa parcial de desarrollo urbano del centro histórico.
- 8.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Alguna observación a la orden del día?

Al no haberla, proceda someter a su aprobación el orden del día, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén a favor del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario.

Por favor someta a consideración el siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la Comisión

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que el acta fue distribuida con anticipación, solicito se dispense su lectura.

Preguntamos a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación al acta de la sesión anterior.

Al no haberla, solicito al diputado Secretario someta a aprobación el acta de la sesión anterior de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el acta de la sesión anterior de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El acta ha sido aprobada por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Señor Secretario por favor pase al siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto en el orden del día es si alguien tiene alguna consideración a la versión estenográfica de la sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien tiene alguna observación?

No existen observaciones.

Señor Secretario por favor pase al siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es la presentación del programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación voy a exponer la propuesta de trabajo de esta Comisión la cual se integró con las aportaciones que nos hicieron llegar cada uno de ustedes, o bien con lo que expusieron en la sesión anterior, por lo que permítanme exponer el programa.

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Programa de trabajo.

Contenido.

1.- Marco Jurídico.

2.- Objetivos.

3.- Estrategia.

4.- Líneas de Acción.

5.- Acciones a Desarrollar.

1.- Marco Jurídico.

Uno, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dos, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Tres, Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuatro, Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cinco, Reglamento Interno de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Objetivo General.

Legislar sobre la planeación del desarrollo urbano y rural, sobre el ordenamiento territorial y el mejoramiento de la infraestructura urbana de nuestra Ciudad.

Objetivos específicos: analizar y promover todas aquellas iniciativas para impulsar el desarrollo sustentable del Distrito Federal; analizar y en su caso emitir dictámenes sobre las solicitudes de cambio de uso del suelo que presente el Gobierno del Distrito Federal; analizar y en su caso emitir dictámenes sobre las iniciativas que presente el Gobierno del Distrito Federal o los diputados de la V Legislatura; analizar y en su caso emitir los dictámenes correspondientes.

3.- Estrategias.

Establecer relación permanente de trabajo con todas las dependencias del Distrito Federal relacionadas con el trabajo de esta Comisión; propiciar el establecimiento de mesas de trabajo para el análisis y consenso de todos los trabajos de la Comisión; propiciar la participación ciudadana en los trabajos de la Comisión.

4.- Líneas de acción.

Revisión y análisis de los asuntos pendientes de la IV Legislatura.

2.- Análisis y dictamen de los proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano.

3.- Análisis y dictamen de los proyectos de programas parciales de desarrollo urbano.

4.- Análisis y dictamen de las solicitudes de cambio de uso de suelo,

5.- Evaluar, realizar y, en su caso, proponer reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal, Programa General de Desarrollo Urbano y el Programa General de Reordenamiento del Distrito Federal.

6.- Análisis y dictamen de iniciativas, proyectos de decreto y propuestas de punto de acuerdo que presenta el Gobierno del Distrito Federal o los integrantes de la V Legislatura.

7.- Integrar y presentar los informes establecidos a las disposiciones normativas.

Punto número 5, acciones a desarrollar:

1.- Revisión y análisis de los asuntos pendientes de la IV Legislatura, entre otros, revisión de los documentos recibidos, análisis de asuntos pendientes, propuestas a la Comisión, atención a los asuntos.

2.- Análisis y dictamen de los proyectos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano: análisis de los proyectos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, Tlalpan, Coyoacán y Cuajimalpa de Morelos; solicitud a la Comisión de Gobierno para que se dictaminen los proyectos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano; establecer mesas de trabajo con SEDUVI y las Delegaciones de Tlalpan, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos y Gustavo A. Madero; emitir dictámenes sobre los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; someter al Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen de los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; recepción y análisis de los proyectos de Programas Delegacionales de Álvaro Obregón y Milpa Alta; establecer mesas de trabajo en SEDUVI y las Delegaciones de Álvaro Obregón y Milpa Alta; emitir dictámenes de los Programas Delegacionales de Álvaro Obregón y Milpa Alta; someter al Pleno de los Programas Delegacionales de Álvaro Obregón y Milpa Alta; análisis y dictamen de los proyectos de los programas parciales de desarrollo urbano; análisis y dictamen del proyecto del

Programa Parcial del Centro Histórico; someter al Pleno el dictamen del Programa Parcial del Centro Histórico; recepción y análisis de los programas parciales de desarrollo urbano de la Sierra Santa Catarina, Cerro de la Estrella, Potrero, Tacubaya, Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes; emitir dictámenes de los proyectos de programas parciales de desarrollo urbano de la Sierra Santa Catarina, Cerro de la Estrella, Potrero, Tacubaya, Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes; someter al Pleno el dictamen de los programas parciales de desarrollo urbano de Sierra Santa Catarina, Cerro de la Estrella, Potrero, Tacubaya, Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes; análisis y dictamen de las solicitudes de cambio de uso de suelo; recepción y análisis de las solicitudes de cambio de uso de suelo con base en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano; dictamen a las solicitudes de cambio de uso de suelo con base en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano; participar en el comité técnico establecido por la SEDUVI para dictaminar las solicitudes; recepción y análisis de las solicitudes de cambio de uso de suelo para la aprobación de la Asamblea Legislativa; dictamen de las solicitudes de cambio de uso de suelo para aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someter al Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen a las solicitudes de cambio de uso de suelo; evaluar, analizar y, en su caso, promover reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; emitir un exhorto al Gobierno del Distrito Federal para formular en un solo documento normativo para el uso de suelo de conservación del Distrito Federal; revisión, análisis y propuestas de modificación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a la Ley Ambiental del Distrito Federal; recepción, análisis y dictamen al documento normativo para el uso del suelo en área urbana y rural del Distrito Federal; análisis y dictamen de iniciativas, proyectos de decreto y propuestas de puntos de acuerdo que presenten el Gobierno del Distrito Federal o los integrantes de la V Legislatura; recepción y análisis de las propuestas de iniciativas, proyectos de decreto y propuestas de puntos de acuerdo; emitir el dictamen de las propuestas de iniciativas, proyectos de decreto y propuestas de puntos de acuerdo; someter al Pleno el dictamen a las

propuestas de iniciativa, proyectos de decreto y propuestas de puntos de acuerdo.

7.- Integrar y presentar los informes establecidos en las disposiciones normativas, sesionar una vez al mes la Comisión, emitir los informes correspondientes en la última semana de cada periodo de receso, emitir el informe de las actividades desarrolladas durante la Legislatura.

Como ustedes ven es un programa muy completo, con mucho trabajo y que estaremos atendiendo en el segundo y tercer periodo de esta sesión.

¿Alguna observación?

Le pido por favor a los diputados tomen la palabra.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.- Aquí nosotros queremos hacer algunas consideraciones de carácter general que tienen que ver cómo poder armonizar el desarrollo de la mancha urbana en la Ciudad de México y cómo en la medida en que se van generando los asentamientos humanos estos puedan estar en convivencia con el entorno natural que permite en un momento dado no impactar nuestro medio ambiente para no degradar aún más la calidad del aire y la calidad del agua de la Ciudad de México y que esto permita en un momento dado darle viabilidad a los habitantes de esta Ciudad de México.

Consideramos que hay algunas acciones que nosotros tendríamos que estar tomando en cuenta en este programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que tiene que ver con el ejercicio pleno de la ciudadanía y la gestión democrática de la Ciudad, que tiene que ver con la función social de la Ciudad y de la propiedad urbana. es decir en términos de igualdad y de equidad y no de la discriminación como en ocasiones se da en términos a la carencia de los servicios fundamentales o por ejemplo problemas sustanciales que tuvieron que ver con la IV Legislatura y que es la regularización de los asentamientos irregulares.

Tener o poner énfasis en la protección de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, tener un compromiso o hacer que el sector privado tenga un compromiso social con la Ciudad y no nada más a partir de sus intereses y en función a sus necesidades económicas y, por el otro lado, que todo este marco,

todo este esquema pudiera ser la base para poder construir un modelo económico que tenga que ver con la economía solidaria en el Distrito Federal.

Para nosotros es importante que estos cuatro elementos o esto seis elementos puedan ser contemplados en el Programa de Trabajo de esta Comisión y asimismo consideramos que se hace indispensable que en el marco de los trabajos podamos hacer propio de la Comisión el programa de derechos humanos del Distrito Federal y específicamente la línea de acción 520, y que en ese sentido podamos ir armonizando los trabajos con que podamos construir una ciudad con equidad.

Por el otro lado, queremos hacer mención que a la fecha tanto en el caso de la Delegación Tláhuac y de la Delegación Iztapalapa, en la revisión que hemos hecho de los programas de desarrollo urbano delegacional que se aprobaron en la Legislatura pasada, nosotros tenemos 175 observaciones que tienen que ver con una serie de cuestiones y que yo por ejemplo podría mencionar dos casos:

Uno es que por ejemplo se regularizan asentamientos irregulares en donde no existen, por un lado. Por el otro, no se regularizan asentamientos irregulares en donde existen. Doy un caso, el predio *El Molino*, en el caso de Iztapalapa, en donde se restringe la regularización de los asentamientos para la edificación de vivienda y en donde hay una cantidad considerable de asentamientos humanos en esas condiciones.

Por ejemplo en el caso de *Tabla de Los Ranchos*, en la Delegación de Tláhuac, que su uso de suelo es de conservación agrícola y rural, se autoriza hasta 5 ó 7 niveles, no recuerdo, con actividad económica, por mencionar dos casos, pero igual puedo mencionar en ese sentido algunos otros.

Entonces lo que nosotros sí quisiéramos es hacer un llamado, yo no sé si a través de esta Comisión o a título personal igual lo podemos hacer, pero creo que lo correcto es que podamos convocar a una reunión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que podamos comentar estos temas y que en un momento determinado podamos darle salida a esta situación que para el caso de delegaciones como Tláhuac e Iztapalapa es fundamental esta situación.

En el caso de la Delegación de Iztapalapa, acuérdense que es la delegación de mayor población en el Distrito Federal, y en el caso de la delegación de Tláhuac, pues la recarga de los mantos acuíferos ahí es fundamental para la viabilidad de nuestra ciudad, y en la administración, en la Legislatura pasada si no mal recuerdo, se propusieron para su regularización 93 asentamientos irregulares.

Entonces en ese sentido, creo que sí valdría la pena por lo que significa tanto en uno como en otro caso, el que pudiéramos presentar a esta Comisión en la próxima sesión, las observaciones o consideraciones que tenemos para que pudiéramos orientar la ruta de cómo podemos ir resolviendo esta parte.

Como elemento complementario, yo quisiera solicitar a esta Comisión que pudiéramos exhortar a las dependencias de gobierno que corresponda que se apresura a la instalación de la Comisión de Regulación, porque ya están aparentemente los programas de desarrollo delegacional, pero no se han podido ejecutar porque falta delimitar las poligonales de a dónde y cómo y obviamente creo que es un espacio en donde se podría estar discutiendo, por ejemplo, estas particularidades que yo acabo de comentar.

Por el otro lado, aunque ya se hizo el exhorto en alguna plenaria de esta V Legislatura, quisiera insistir en el punto para que a partir de esta Comisión se pudiera hacer un exhorto para la instalación de la Comisión de Límites Territoriales, que tiene que ver también con este asunto de los programas de desarrollo urbano delegacional, y que bueno en delegaciones como Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, traemos con el Estado de México incluso traemos problemas fuertes de límites territoriales, entonces si es uno de los temas o sí es un tema que a nosotros nos preocupa y nos ocupa. Entonces en ese sentido plantearíamos que pudieran ser tomadas en consideración estos planteamientos.

Por el otro lado veo que aquí en el programa de desarrollo ya se está contemplando trabajar sobre el plan parcial de desarrollo de la Sierra Santa Catarina en ambos casos, en el caso de Tláhuac y de Iztapalapa, y en el caso del Cerro de la Estrella de la misma manera.

Gracias.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Solamente comentar que me parece adecuado el plan de trabajo que se nos está planteando, incluye los puntos que hicimos llegar en la sesión pasada, una de las cosas que consideramos que deben de tomarse mucho en cuenta en esta Comisión, es el contacto con la gente, la cercanía con los actores y pues cuidando en todo momento como lo comentábamos en la sesión anterior, el medio ambiente y la convivencia entre vecinos, procurando pues que sí exista un desarrollo de todo tipo en el Distrito Federal.

Serían mis comentarios por esta ocasión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañeros. Por supuesto que vamos a anexar las propuestas del diputado Alejandro López Villanueva, tenemos que tener un punto de partida. El programa es perfectible, aunque la ley tiene muchos tecnicismos, es una de las Comisiones que más responsabilidad tiene ante los ciudadanos y qué bueno que se siga enriqueciendo para que podamos ya iniciar los trabajos de esta Comisión.

Por supuesto que tenemos que actuar con madurez y sobre todo cuidando la reserva territorial de los habitantes del Distrito Federal.

Es importantísimo, como ustedes saben aquí hay dos diputados de Tlalpan, Tlalpan es una delegación donde el 80 por ciento todavía es área rural, aunque hay muchos asentamientos en esa zona y tenemos que cuidar porque es donde se recargan los mantos friáticos que surten de agua a las delegaciones del Distrito Federal.

Señor Secretario, someta a consideración la aprobación del programa con los agregados del diputado Alejandro López Villanueva.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura.

El programa de trabajo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Señor Secretario, pase por favor al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es la propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que se integre un solo documento normativo para regular los usos de suelo en el suelo de conservación del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Tal como lo manifesté en la sesión pasada, como es de su conocimiento, para regular los usos de suelo en el suelo de conservación existen dos programas generales, por lo que atentamente les pido me permitan exponer la propuesta de punto de acuerdo.

Presentación de punto de acuerdo.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Propuesta que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de la soberanía, de conformidad con lo siguiente.

Preámbulo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 61 fracción I y 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8 y 9 fracción I, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que se integre en una sola disposición normativa la regulación para el uso de suelo del suelo de conservación del Distrito Federal.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para formular las propuestas con punto de acuerdo en comento, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo C Base Primera fracción V inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción 1, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

El suelo de conservación ocupa una extensión de 88 mil 442 hectáreas, que representa el 59 por ciento de la superficie del Distrito Federal en las Delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual establece como clasificación de uso del suelo el de las áreas de rescate, áreas de preservación y áreas de producción rural y agroindustrial. Asimismo, que este Programa General es el marco de referencia para elaborar y aprobar los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y consigna la clasificación de usos del suelo y define los lineamientos fundamentales para su uso.

3.- Con fundamento en la Ley Ambiental del Distrito Federal, el 1° de agosto del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, cuyo ámbito de aplicación corresponde al uso de suelo de conservación del Distrito Federal.

Este programa establece como zonificaciones uso de suelo la agroecológica, agroecología especial, agroforestal, agroforestal especial, forestal de protección, forestal de protección especial, forestal de conservación, forestal de conservación especial y áreas naturales protegidas; establece que el uso del suelo estará regulado por la zonificación normativa y la tabla de uso del suelo que contiene este programa.

4.- Esta duplicidad normativa y falta de congruencia incluso en la denominación de la zonificación propicia sobre regulación y vacíos legales, así como una gran confusión entre los dueños de los terrenos para el desarrollo de sus proyectos; también ocasiona el que se limite el desarrollo de algunos proyectos sustentables y en otros casos se favorezca el desarrollo de proyectos económicos con poca sustentabilidad ambiental.

Actualmente los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano están más fundamentados en el Programa General de Desarrollo Urbano que en el Programa General de Ordenamiento Ecológico debido a la incompatibilidad en

la terminología de ambos programas y en consecuencia obedecen más a criterios de desarrollo urbano que a criterios ambientales. Esto propicia que en la formulación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano se establezcan zonificaciones incompatibles con cualquier de los programas generales.

7.- La escala a la que se formuló el Programa General de Ordenamiento Ecológico es de 1 a 250,000, en tanto los Programas de Desarrollo Urbano están formulados en escala de 1 a 10,000, lo que no permite empalmar las capas de zonificación y nuevamente generar zonas con vacíos de regulación o bien traslapes con sobrerregulación.

Considerandos:

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa tendrá la facultad de legislar en materia de planeación del desarrollo, en desarrollo urbano particularmente en el uso del suelo, preservación del medio ambiente y protección ecológica, vivienda, construcciones y edificaciones, vías públicas, tránsito y estacionamientos, adquisiciones y obra pública y sobreexplotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

Segundo.- Que en términos del artículo 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene facultades para legislar en materia de planeación de desarrollo, en desarrollo urbano particularmente en el uso del suelo, preservación del medio ambiente y protección ecológica, vivienda, construcciones y edificaciones, vías públicas, tránsito y estacionamientos, adquisiciones y obra pública y sobreexplotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

Tercero.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1996 establece en su artículo 1° que tiene por objeto, entre otros, el fijar las normas básicas para planear, programar y regular el ordenamiento territorial, determinar los usos, destinos y reservas del suelo, su clasificación y zonificación.

Cuarto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 2° que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tiene por objeto mejorar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural a través de:

Fracción VI. Evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación.

Fracción VII. Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del uso del suelo.

Fracción X.- La conservación del medio natural de la flora y fauna silvestre en el territorio del Distrito Federal.

Quinto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 16 que la planeación de desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyan el instrumento rector de la planeación en esa materia y en el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal.

Sexto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 18 fracción IV que el Programa General contendrá el ordenamiento del territorio, en donde se incluirá la clasificación del suelo, así como los polígonos que delimitan el suelo urbano y el de conservación, las características que identifican las diversas áreas y las normas de ordenación.

Séptimo.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de enero del año 2000, establece en su artículo 1° que tiene por objeto, entre otros, el establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal.

Octavo.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal establece en su artículo 24 que en la planeación del desarrollo del Distrito Federal se deberá incluir la política de desarrollo sustentable, desarrollo rural y el ordenamiento ecológico, en la planeación y ejecución de acciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal se observarán los lineamientos, criterios e instrumentos de política ambiental, el Programa

General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa Sectorial Ambiental y los programas correspondientes.

En concordancia con lo que dispone el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo sustentable y del ordenamiento ecológico del territorio, serán, junto con el Programa General de Desarrollo Urbano y demás programas de desarrollo urbano, el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal.

Noveno.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 28, establece que el ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental que tiene por objeto definir y regular los usos del suelo en el suelo de conservación.

Décimo.- Que en la comparecencia del Secretario Urbano y Vivienda ante las comisiones unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda el 14 de octubre de este año, informó que actualmente está en proceso de actualización el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Onceavo.- Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal también está en proceso de actualizar el programa general de ordenamiento ecológico del Distrito Federal.

Doceavo.- Que conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta tiene la facultad de dirigir a través de la mesa directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Soberanía el presente dictamen en el que es de resolverse y se resuelve:

Unico.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que se integre en una sola disposición normativa la regulación para el uso de suelo de conservación del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días del mes de noviembre del año 2009.

Atentamente, diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente, y los 8 integrantes más de esta Comisión.

Como lo ven, es punto de acuerdo para que exista una sola normatividad. Estos son los dos programas que tiene el Gobierno del Distrito Federal, es el Programa General de Desarrollo Urbano y éste es el Programa General de Ordenamiento Ecológico.

Nosotros que somos delegaciones rurales sabemos que siempre hay problemas para su interpretación y normalmente cuando hay un litigio, un conflicto, siempre quienes salen perdiendo son los habitantes.

Entonces, para eso vamos a meter este punto de acuerdo y esperemos que sea aprobado.

¿Alguna observación, compañeros diputados?

Señor Secretario, someta a consideración la aprobación del punto de acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el punto de acuerdo.

El punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Señor Secretario, pase por favor al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es la propuesta para solicitar a la Comisión de Gobierno el acuerdo para dictaminar los proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el programa parcial de desarrollo del Centro Histórico.

EL C. PRESIDENTE.- Me permito recordarles que de acuerdo al artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las iniciativas de ley que hayan sido presentadas en una Legislatura no pasarán a la siguiente, a excepción, punto número uno, de que hayan sido dictaminas por la Comisión correspondiente sin que hubieran pasado al pleno, lo cual no es el

caso de los proyectos de programas delegacionales, ya que estaban enlistados en la sesión de la Comisión del 23 de abril de este año. Sin embargo, esa sesión se declaró en receso y no reanudó sin que hayan sido dictaminados.

Dos, que por mandato constitucional o estatutario deba expedirse un plazo determinado que no es nuestro caso.

Tres, por acuerdo de la Comisión de Gobierno con aprobación del pleno.

Por lo que dada la importancia de dictaminar y en su momento aprobar los programas delegacionales de desarrollo de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el plan parcial del Centro Histórico, someto a su consideración el pedir a al Comisión de Gobierno que se acuerde el que pasen a esta Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¿Alguna observación?

Adelante, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.- No me queda con claridad exactamente cuál es el procedimiento que haríamos. Es decir, los proyectos que dictaminó la Comisión anterior los regresáramos a ésta para volverlos a votar y pasarlos al Pleno o los volveríamos a trabajar o cuál sería el mecanismo.

EL C. PRESIDENTE.- No hubo un dictamen y existen, según el artículo 90, tres posibilidades, el que se desechen porque no fueron dictaminados, se regresan a las delegaciones o que por una fracción, la III, le pidamos a la Comisión de Gobierno que los retome, que los suba al Pleno para su aprobación y que los volvamos empezar a trabajar nosotros los diputados, dándoles vista a los delegados y a las distintas entidades Secretarías del Gobierno del Distrito Federal. De otra manera se regresarían a las delegaciones, pasarían otros 3 años y no tendrían los ciudadanos la posibilidad, sobre todo en aquellos asentamientos humanos irregulares ya consolidados de poner tener derecho a los servicios.

Creo que es sano, diputado, usted sabe que el Programa de Desarrollo Urbano que enviamos cuando éramos jefes delegacionales se vició demasiado aquí en la Asamblea, le metieron mano y resultó que no era lo que habían aprobado los ciudadanos. Eso nos da la posibilidad y les voy a hacer llegar estos 4 programas a cada uno de ustedes, de que lo revisemos, de que revisemos la propuesta original que enviaron los jefes delegacionales, como aquí es el de Tlalpan y que veamos dónde se le metieron mano y quiénes fueron los responsables. Favorablemente no se aprobaron, si no estaríamos hablando de lo que pasó en el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional de Tláhuac, ¿verdad?, diputado Villanueva, donde hay muchas incongruencias, y no sólo en esa parte, también en algunas partes de Iztapalapa donde son casas habitacionales y se les puso una clasificación distinta.

Yo considero acertada la disposición del diputado Alejandro López Villanueva, de que tengamos reunión con el Secretario, porque esos programas ya fueron validados, ya puede haber incluso algún amparo, alguna jurisprudencia, en dado caso de que queramos ejercer alguna acción. Entonces sí sería importante que lo platicáramos, que viéramos al jefe delegacional, ustedes saben que los programas se ponen a consideración cada 3 años, pero veríamos qué se hace ahí, porque efectivamente no sólo en Tláhuac, en la Delegación Miguel Hidalgo, también violaciones a los usos de suelo, por propuestas de los anteriores legisladores de la IV Legislatura.

Entonces, señor Secretario someta a consideración la solicitud a la Comisión de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- En ese sentido, sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud de la Comisión de Gobierno.

La solicitud a la Comisión de Gobierno ha sido aprobada por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor pase al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Le damos la bienvenida al diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

¿Alguien tiene algún asunto general a tratar?

Siendo las 11:15 del día 18 de noviembre de 2009, se dan por terminados los trabajos de esta segunda sesión de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura.

Muchas gracias.

